



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sustentable

300.53
EXP No. 076/2014 Permiso.

AUTO No.

2778

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 01 de Septiembre del 2014, la señora LAURA MARIA PAYAN, en calidad de Gerente General de la Empresa SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A., identificada con NIT No. 900007131-3, solicita ante CARSUCRE la revisión evaluación y aprobación del Plan de Contingencia para el cargue de residuos peligrosos que la empresa Soluciones De Saneamiento Ambiental S.A., realizará en Jurisdicción del Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora LAURA MARIA PAYAN, en calidad de Gerente General de la Empresa SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A., identificada con NIT No. 900007131-3., encaminada obtener la respectiva Revisión, Evaluación y Aprobación del Plan de Contingencia para el cargue de residuos peligrosos que la empresa Soluciones De Saneamiento Ambiental S.A., realizará dentro de la Jurisdicción de CARSUCRE.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE